

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.829/14

### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN ESCUDO MUNICIPAL

Por Acuerdo del Pleno de fecha nueve de julio de 2014 se aprobó por mayoría absoluta la adopción del escudo municipal los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

#### Punto Cuarto.- Aprobación del escudo municipal

Se presenta de nuevo, el expediente existente al efecto, incluyendo la memoria realizada por la asociación española de vexilología y el informe favorable del órgano asesor de la Junta de Castilla y León.



Sometido a votación el acuerdo sobre aprobación del escudo municipal, es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes.

CARGO PUBLICO	VOTO
<b>ALCALDE</b>	
Alberto Gómez Martín	Partido Popular
<b>CONCEJALES</b>	
Ignacio Esquilas Martín	Partido Popular
Rafael López López	Partido Popular
Marcos Pinto García	Partido Popular

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Albornos, a veinticinco de Septiembre de 2014.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*.